

ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No: **SS-CD-2026-356**

ENTIDAD CONTRATANTE: **Secretaría Local de Salud del Municipio de Soledad – Atlántico**

PROPONENTE ÚNICO: **SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALES S.A.S. E.S.P. (SAE S.A.S. E.S.P.)**

NIT: 802.007.083-2

REPRESENTANTE LEGAL: **Mario Rafael Pancraccio Sojo Sánchez, C.C. 8.702.676**

El suscrito Secretario Local de Salud del Municipio de Soledad, Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el literal b del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Resolución de Justificación No. 011 del 10 de julio de 2026, y teniendo en cuenta que la contratación directa bajo la causal de proceso desierto e inexistencia de pluralidad de oferentes centraliza la verificación en el ordenador del gasto sin requerir comités delegados, se permite proyectar la evaluación definitiva y subsanación de soportes de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (Habilitante)

Se revisaron los documentos de soporte legal definitivos y actualizados radicados por la empresa invitada:

- Capacidad Legal y Objeto Social: Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla (01/07/2026), la sociedad posee plena vigencia (hasta 2048) y facultades irrestrictas de cuantía para su representante legal. El objeto social contempla de forma explícita la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, contaminantes, peligrosos e industriales.
- Alineación Tributaria (RUT): El Registro Único Tributario expedido por la DIAN ampara las actividades económicas principales bajo el código CIU 3822 (Tratamiento y disposición de desechos peligrosos).
- Certificaciones de Antecedentes e Inexistencia de Inhabilidades:
 - Procuraduría General de la Nación: Certificados ordinarios No. 299480072 y No. 299480019 (15/07/2026) aplicados a la empresa y al representante legal; constatan que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
 - Contraloría General de la República: Consulta SIBOR del 15/07/2026; dictamina que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
 - Policía Nacional: Sistema RNMC y antecedentes penales consultados el 15/07/2026 y 24/07/2026; ratifican que el ciudadano NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES NI MEDIDAS CORRECTIVAS.
 - REDAM (MINTIC): Certificación del 02/07/2026; NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios.
- Parafiscales y Seguridad Social (Anexo No. 9): Aportó certificación de cumplimiento firmada por el representante legal y el Revisor Fiscal Oswaldo Luis Miranda Hernández (C.C. 72.142.425, T.P. 29737-T). Se adjuntó copia física de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores que acredita la ausencia de antecedentes disciplinarios.
- Formatos Obligatorios de Rigor: Constan debidamente suscritos el Anexo No. 1 (Carta de presentación), Anexo No. 5 (Compromiso anticorrupción) y el Anexo No. 10 (Inexistencia de conflictos de interés).

CONCEPTO JURÍDICO: CUMPLE / ADMISIBLE.



2. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE IDONEIDAD (Habilitante)

Se evaluó el portafolio operativo, las condiciones técnicas del Anexo No. 2 y los nuevos documentos allegados en sede de subsanación técnica:

- **Licenciamiento Ambiental Directo (Ítem 1):** Subsanado satisfactoriamente mediante la inclusión de la Resolución No. 0223 del 10 de marzo de 2015, expedida por la autoridad ambiental competente (DAMAB). Esta resolución modifica la licencia ambiental original de la planta (ubicada en el Km 6 Vía Juan Mina) para facultarla de forma expresa e irreversible en el almacenamiento, transporte, incineración, termo-destrucción y esterilización por calor húmedo de residuos hospitalarios, peligrosos, biológicos, fármacos y decomisos sanitarios.
- **Flota de Transporte Especializado (Ítem 2):** Subsanado mediante la acreditación de documentos oficiales del vehículo tipo furgón de placas NOX432 (Mitsubishi Fuso, Modelo 2023, Servicio Público de Carga):
 - Certificado de Revisión Técnico-Mecánica No. 189715598 expedido por Ivesur Colombia Barranquilla, vigente hasta el 26/05/2027.
 - Póliza SOAT de AXA Colpatria No. 3556313300, vigente hasta el 24/05/2027. Con esto se comprueba la hermeticidad, refrigeración activa y cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.
- **Términos de Agendamiento (Ítem 3):** El proponente se notificó y aceptó expresamente la regla comercial obligatoria de un término mínimo de agendamiento y programación de rutas de tres (3) días hábiles de preaviso, suprimiendo los esquemas de recolección inmediata.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (Ítem 9 y Anexo No. 8):** Subsanado mediante el cargue del Certificado de Cumplimiento de Estándares Mínimos del SG-SST (Radicado REME-SGSST-1067331-2025-1) emitido por el Ministerio del Trabajo y el reporte técnico de la ARL SURA (28/04/2026) que arroja un porcentaje de implementación del 85.5%. El resultado se clasifica legalmente en estado ACEPTABLE (conforme a la Res. 0312 de 2019, que exige un puntaje mayor al 85%). Se anexó la licencia de la profesional responsable Jhoanna Ross Solano Campillo (Res. 3610 de la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico) junto con su curso virtual de actualización.
- **Idoneidad por Experiencia Específica (Ítem 8):** El oferente aportó dos certificaciones que superan con creces el 100% de la cuantía del presupuesto oficial:
 1. *Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad:* Contrato CD-MNC-024-2026 por valor de \$80.000.000.
 2. *ESE Universitaria del Atlántico:* Contrato No. 821-2026 por valor de \$156.000.000.

CONCEPTO TÉCNICO: CUMPLE / ADMISIBLE.

3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA (Habilitante)

Se confrontó el Anexo No. 3 (Ofrecimiento Económico) frente al presupuesto oficial indexado en la invitación formal:

- **Presupuesto Máximo Asignado:** Hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) IVA e impuestos locales incluidos, respaldado con el CDP No. 259 del 06 de abril de 2026.



- Ajuste a la Fórmula de Remuneración Compuesta:
 - **Componente A (Tarifa por Kilogramo):** El oferente cotizó exactamente el precio techo fijado de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$5.390,00) por kilogramo efectivamente recolectado y termo-destruido.
 - **Componente B (Flete Fijo por Viaje):** El oferente se acogió al valor de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$48.000,00) por concepto de transporte refrigerado especializado terrestre por ruta ejecutada.
- Garantías Económicas (Anexo No. 6 y 7): El contratista radicó compromisos bajo juramento de inmutabilidad de precios durante la vigencia, reporte de kilaje acumulado, y cese automático del servicio al consumarse el 100% de la bolsa presupuestal, liberando de responsabilidad civil de facturación excedente al Municipio si no median adiciones formales escritas.

CONCEPTO ECONÓMICO: CUMPLE / ADMISIBLE.

4. CONCLUSIÓN Y DECLARACIÓN DE IDONEIDAD O CUMPLIMIENTO

Una vez evaluadas y analizadas las condiciones del proponente **SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALES S.A.S. E.S.P.**, y constatando que los documentos aportados en la subsanación técnica y de seguridad industrial completan los requerimientos normativos del Municipio, el suscrito Secretario Local de Salud de Soledad, Atlántico, en su calidad de Ordenador del Gasto:

1. Declara formalmente que la oferta cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas estipuladas en la Invitación No. SS-CD-2026-356.
2. Declara la **IDONEIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA COMPLETA** del proponente para ejecutar las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos biológicos y decomisos sanitarios.
3. Determina que ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL PROCESO para la inmediata elaboración y suscripción directa del contrato de prestación de servicios derivado de la presente causal.
4. Ordena registrar en los módulos contractuales de tesorería la Cuenta Corriente No. 69222877921 de Bancolombia para efectos del trámite de los pagos devengados.

Para constancia de lo anterior y en señal de aprobación del cierre evaluativo, se firma en el Municipio de Soledad, Atlántico, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,


EDISON MANUEL BARRERA REYES (30 jul., 2026 15:54:56 CDT)
EDISON MANUEL BARRERA REYES
Secretario Local de Salud

Elaboro y reviso Coord. Contratos: 

ACTA DE EVALUACION PROPUESTA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Informe de auditoría final

2026-07-30

Fecha de creación:	2026-07-30
Por:	CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD (contratacion.secsalud@soledadalcaldia.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAXo9IC17VKNx7HENS9aaT0faN9qSdH7ME

Historial de “ACTA DE EVALUACION PROPUESTA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA”

 CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD (contratacion.secsalud@soledadalcaldia.gov.co) ha creado el documento.
2026-07-30 - 18:32:42 GMT

 El documento se ha enviado por correo electrónico a EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) para su firma.
2026-07-30 - 18:32:49 GMT

 EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2026-07-30 - 20:54:35 GMT

 EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-07-30 - 20:54:56 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

 Documento completado.
2026-07-30 - 20:54:56 GMT